



ARTEMIO HERRERO DAVÓ, COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de 16 de julio de 2025, por la que se convocan pruebas selectivas para la formalización de UN contrato predoctoral (art. 20.1.a. y 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) en el marco de los proyectos "LABORATORY FOR INNOVATION IN OPTO-MECHANICS (LIOM – ERA CHAIR) y CUTTING EDGE LEAP TO EXCELLENCE IN SPACE AND OPTICS TECHNOLOGIES (CELESTE – Teaming " (PS-2025-056).

CERTIFICA:

Que el tribunal en sus reuniones de constitución y de valoración de fechas 25 de septiembre y 22 de octubre de 2025, y tras mantener sus miembros correspondencia por correo electrónico y videoconferencia entre esas fechas, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

1. Que, siendo el máximo de puntuación previsto para esta fase de la convocatoria, de 80 puntos, y 55 puntos como nota de corte para esta fase, aquellas solicitudes que superen o igualen esta puntuación pasarán a la siguiente fase del proceso selectivo.
2. Que, conforme a lo previsto en el punto sexto, apartado primero, el tribunal calificador publicará la valoración provisional de méritos del concurso, en la dirección de Internet <https://www.iac.es>
3. Que según el apartado 6.1 de la convocatoria se abre un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
4. Que dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo establecido, preferentemente por correo electrónico a la dirección "reclamaense@iac.es".
5. Las entrevistas para ambas especialidades se realizarán el 12 de noviembre de 2025. Próximamente se publicará, en la página de la convocatoria, calendario con la relación de candidatos, fechas y horas de las entrevistas.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna a, 23 de octubre de 2025.



VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS
"PREDOCTORAL LIOM 2025"

PS-2025-056

APELLIDO	NOMBRE	A (máx 60)	B (máx 10)	C (máx 10)	TOTAL
ALMASIAN	DANIAL	42,46	2,17	2,4	47,03
CASTREJÓN ARMERO	NOELIA	39,28	5	3,5	47,78
CHORRERO LABRADOR	DIEGO	51,32	5,03	1,5	57,85
CORREA VELÁSQUEZ	JAVIER	46,77	0,93	0,33	48,03
DELGADO BRITO	AXEL A.	43,49	2,9	0,1	46,49
FERRER JORGE	ELIAS G.	43,99	5,07	0,1	49,16
KUMAR JHA	SANIEV	50,92	6,73	4,83	62,48
NOUTA NGOUNOU	ALBERT E.	47,37	2,83	0,5	50,7
PISCITELLO	CARLA	51,53	1,17	0,5	53,2
RIVERO GONZÁLEZ	M. HELENA	51,87	3,1	0,83	55,8
SADEGHI	RAYHANE	50,8	1,5	6,67	58,97
SAHA	BAIDANDRI	49,07	2,33	0,5	51,9
TUYA PRADO	FEDERICO D.	50,27	6,4	0,75	57,42

Epígrafes:

A) Titulación académica acreditada (grado, máster, etc.).

Se valorará el expediente académico del candidato, hasta un máximo de 60 puntos, teniendo especialmente en cuenta:

- Las asignaturas de grado y postgrado de la titulación o titulaciones relevantes para los contratos ofertados.
- Número de cursos académicos y de convocatorias invertidas en la obtención del título. Se tendrán en cuenta, por parte del Tribunal, para que no sean penalizadas, aquellas interrupciones o actividades en paralelo debidamente justificadas, tales como trabajo, enfermedad, cuidado de familiares, etc....
- Número de créditos superados.

B) Becas y Especialización.

Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos, las becas obtenidas en convocatorias competitivas, asociadas a la realización de un trabajo o actividad de iniciación a la investigación, así como las competencias en técnicas o especialidades relacionadas con el contrato, adquiridas al margen de las titulaciones valoradas en el apartado 1 y la participación en proyectos de investigación u otros méritos equivalentes.

C) Publicaciones. Se valorará en este apartado, hasta un máximo de 10 puntos las publicaciones en revistas especializadas y la contribución a publicaciones y trabajos equiparables.